



La Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural es el instrumento más importante de información de los Estados Miembros acerca de las legislaciones nacionales relativas al patrimonio cultural mueble. Es un portal internacional de acceso a las legislaciones nacionales sobre la protección del patrimonio cultural. La base de datos de la UNESCO tiene por objeto proteger el patrimonio cultural mediante la lucha contra el robo, el saqueo, la exportación e importación ilegal y el tráfico ilícito de bienes culturales, así como contra las amenazas al patrimonio cultural.

La Base de datos es una iniciativa precursora en este ámbito que:

- publica las legislaciones de los Estados Miembros sobre la protección del patrimonio cultural, comprendidas las leyes que rigen el traslado de objetos culturales;
- facilita a cualquier persona o entidad (es decir, gobiernos, aduaneros, negociantes, organizaciones, juristas, compradores, etc.) el acceso a las legislaciones vigentes sobre el patrimonio cultural, así como a las legislaciones anteriores pertinentes;
- permite la consulta expedita de las legislaciones nacionales apropiadas.

Historia de la Base de datos

La Base de datos fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2003 e inaugurada oficialmente en 2005 por el Comité Intergubernamental de la UNESCO para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita; a fines de 2009 contiene más de 2.000 leyes de más de 170 países, en 42 lenguas.

“Interpol se felicita por la creación de la Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural y de su facilidad de acceso en línea. Para la comunidad internacional relacionada con la aplicación de la ley, esta Base de datos es una herramienta útil e importante que ayuda a acelerar las investigaciones en el plano internacional y hace más eficaz la cooperación internacional. Por esta razón, Interpol recomienda a sus 187 países miembros que contribuyan a la base de datos de leyes sobre el patrimonio cultural y actualicen su información periódicamente.”

KARL-HEINZ KIND, UNIDAD DE OBRAS DE ARTE,
SECRETARÍA GENERAL DE INTERPOL

“La Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la UNESCO han colaborado a menudo durante muchos años en la lucha contra el tráfico de bienes culturales. La iniciativa de la UNESCO de establecer la Base de datos sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural representa un importante paso adelante en la sensibilización del público respecto de la necesidad de proteger nuestro patrimonio cultural. Además, la base de datos es una herramienta fundamental para las aduanas y en realidad para todos los organismos que luchan contra la delincuencia en materia de bienes culturales”.

KUNIO MIKURIYA, SECRETARIO GENERAL DE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

Base de datos de la UNESCO
sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural
<http://www.unesco.org/culture/natlaws>



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Sector de Cultura de la UNESCO
Sección de Bienes Culturales y Museos
1 rue Miollis, 65732 París CEDEX 15 Francia
teléfono: +33 (01) 45 68 45 17
fax: +33 (01) 45 68 55 96
correo electrónico: natlawsdatabase@unesco.org

La realización de la Base de datos de la UNESCO y de este folleto ha sido posible gracias al generoso apoyo financiero del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



Base de datos de la UNESCO

sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural



<http://www.unesco.org/culture/natlaws>



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Políticas de la UNESCO de protección del patrimonio cultural

- **Actividades normativas** relativas a la preparación y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales, y funciones de Secretaría para estas actividades
- **Asesoramiento técnico y científico** y apoyo para formación y fortalecimiento de capacidades
- **Políticas para luchar contra el tráfico ilícito** y promover el retorno y la restitución de bienes culturales
- **Asistencia técnica** en prácticas de conservación y promoción de los museos como custodios del patrimonio cultural mediante la gestión, el intercambio y la difusión de colecciones
- **Políticas para promover, educar e informar**, dirigidas al público en general y a profesionales y gobiernos



Los usuarios de la base de datos

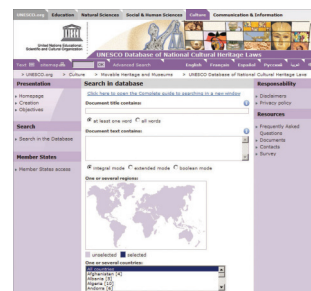
- Instituciones relacionadas con la legislación y la formulación de políticas (organismos estatales, otros gobiernos y organizaciones intergubernamentales)
- Instituciones dedicadas a la preservación y promoción del patrimonio cultural (museos y organizaciones del patrimonio cultural sin fines de lucro)
- Órganos de aplicación de la legislación
- Centros de investigación e investigadores (universidades, académicos, arqueólogos, estudiantes y especialistas en derecho)
- El mercado mundial de antigüedades y otros bienes culturales (comerciantes, importadores, exportadores y coleccionistas)

Tipo de información almacenada en la Base de datos

- **Legislaciones nacionales** relacionadas con el patrimonio cultural en general (en su lengua original, con una traducción al inglés oficial o no oficial, según se especifique)
- **Procedimientos de importación y exportación** y modelos de certificados (disponibles a pedido)
- **Información de contacto** sobre autoridades nacionales responsables de la protección del patrimonio cultural
- **Sitios Web oficiales del patrimonio cultural** de los países que facilitaron sus legislaciones nacionales

¿Cómo buscar información en la Base de datos?

La Base de datos, a disposición gratuitamente en el sitio Web de la UNESCO, es fácil de utilizar y ofrece un rápido acceso a las legislaciones sobre el patrimonio cultural. Para ello siga los pasos siguientes:



1. Elija el tipo de búsqueda

Búsqueda libre: para buscar rápidamente uno o más elementos de su elección (utilice "y/o" para ampliar o limitar la búsqueda)

Búsqueda cerrada: para buscar ámbitos específicos: país, región geográfica, palabra clave, tema, categoría de patrimonio cultural, tipo de instrumento normativo, lengua, año, tipo de documento, documentos traducidos

Búsqueda combinada: para buscar con criterios libres y cerrados al mismo tiempo

2. Indique o seleccione el país, la región y el periodo

Se dispone de instrucciones detalladas de búsqueda en la base de datos en chino, español, francés, inglés y ruso.

3. Pulse el botón "Buscar"

Los resultados de la búsqueda se presentan en tres columnas: país, año y título. Los resultados figuran en orden alfabético ascendente por nombre del Estado (país), en orden descendente por año (del más antiguo al más reciente) y en orden alfabético ascendente por título de documento (en el mismo país y el mismo año).



Para añadir legislaciones a la base de datos

La UNESCO invita a todos los Estados Miembros de la Organización a enviarle sus legislaciones nacionales sobre el patrimonio cultural para incorporarlas a la Base de datos. Se debe enviar la información siguiente por correo electrónico o en CD-ROM a la Sección de Bienes Culturales y Museos de la UNESCO (los datos sobre contacto figuran al dorso de este folleto):

1. Legislación pertinente actualmente en vigor sobre el patrimonio cultural, independientemente de su fuente (ley, decreto, orden, etc.) y su alcance geográfico de aplicación (legislación federal o nacional, cantones y provincias si procede, etc.).
2. Certificado(s) de importación y exportación vigentes (serán facilitados a pedido).
3. Referencias históricas de leyes relativas a la exportación legal y a la propiedad de objetos culturales.
4. Traducciones oficiales en inglés de esos documentos.
5. Detalles para contacto (nombre, dirección, número de teléfono, fax y dirección electrónica) de las autoridades nacionales responsables de la protección del patrimonio cultural.
6. Dirección del sitio Web oficial para la protección del patrimonio cultural.
7. Autorización oficial escrita de la autoridad nacional pertinente en la que se permita a la UNESCO reproducir las leyes en su sitio Web (<http://www.unesco.org/culture/natlaws>) y a insertar en la página "Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural" un enlace automático al sitio Web oficial del gobierno.
8. Sírvase enviar copia de las leyes nuevas o actualizadas a fin de mantener la pertinencia y utilidad de la base de datos.